

La participación de adolescentes en las políticas públicas.



Reunión Nacional de Coordinaciones y Secretarías Técnicas de los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
14 de septiembre de 2018



La participación es un derecho.

- “La participación es un derecho humano. Como **derecho civil y político** se ejerce, por ejemplo, en elecciones políticas y consultas ciudadanas; como **derecho económico, cultural y social** se ejerce al participar en el diseño e implementación de agendas y políticas de desarrollo, incluyendo las agendas de salud, educación, vivienda y empleo. El marco legal nacional e internacional que protege el derecho a la participación es muy amplio: destaca la convención para los derechos de la infancia y su correspondiente ley nacional, que subraya el **derecho de las y los niños y adolescentes a participar, tomando en cuenta la evolución de sus capacidades y el bien superior de las y los menores sobre la voluntad de las personas adultas**”.

Fuente: ENAPEA, 2015

La participación es un derecho.

- “La intención es que la participación juvenil se dé no sólo como personas vulneradas sino como **actoras estratégicas para la transformación social**, lo que implica integrar acciones para el empoderamiento y la búsqueda de la autonomía, a fin de que la población adolescente pueda responder a las problemáticas y necesidades que identifique, **incorporando su perspectiva en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las intervenciones que serán ejecutadas, en todos los niveles de planeación y acción.**”

Fuente: ENAPEA, 2015

La participación es un derecho.

- Derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad y reproducción. **Fuente:** Cartilla de los Derechos Sexuales de adolescentes y jóvenes.

“Garantizar la existencia de mecanismos de participación efectiva de adolescentes y jóvenes en el debate público, en la toma de decisiones y en todas las etapas de las políticas y programas, en particular en aquellas que les atañen directamente, **sin ningún tipo de discriminación** fortaleciendo los **mecanismos institucionales de juventud**”. **Fuente:** Consenso de Montevideo sobre la Población y el Desarrollo, 2013.

Barreras.

- Conceptos sobre adolescencia, identidad de género, orientación sexual, culturas juveniles, etnia.
- Mitos, prejuicios y juicios de valor acerca de la adolescencia y de los adolescentes (i.e, son irresponsables, inmaduros, no saben lo que quieren, etc.).
- Percepciones, actitudes y uso de lenguaje paternalista (i.e. m´hijo, chamaca, escuincles, etc.)
- Uso de tecnicismos en la comunicación.

Brechas generacionales:

- Desconocimiento de la cultura adolescente y joven, y del lenguaje cibernético (YOLO, LOL, SWAG, Coshar, Netflix and Chill, etc).
- Falta de manejo de las nuevas tecnologías y Apps.

Áreas de oportunidad.

- Revisar y reflexionar de manera sincera y autocrítica acerca de nuestras propias percepciones acerca de la población adolescente.
- Esforzarse en conocerles más: su música, sus formas y canales de comunicación, su cosmovisión, sus diversiones, sus preocupaciones, etc.
- Diseñar mecanismos de participación de adolescentes al interior de los GEPEAS y mapear los mecanismos o espacios ya existentes en las distintas instancias públicas, privadas y de OSCs. (i.e. redes sociales, plataformas virtuales interactivas, espacios de consulta, programas de radio, proyectos, ferias, conciertos, etc.)

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



unicef 
para cada niño



Red de Jóvenes
por los Derechos Sexuales
y Reproductivos, A.C.
REDLAC México

¡Muchas gracias!

